

15 DIC 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2639

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2358, de fecha 05 de Noviembre de 2010, que aprueba el Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "CELEBRANDO NAVIDAD EN LA COMUNA DE SIERRA GORDA"
2. Decreto Exento N° 2436, de fecha 16 de Noviembre de 2010, que aprueba las Bases Administrativas y Términos de referencia de la Licitación Pública "Contratación de Productora para ejecutar programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "CELEBRANDO NAVIDAD EN LA COMUNA DE SIERRA GORDA."
3. Decreto exento N° 2592, de fecha 09 de Diciembre de 2010, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública ID 4468-115—LE10, denominada PRODUCCION DE EVENTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD EN LA COMUNA DE SIERRA GORDA AÑO 2010." a BRANMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L, Rut 76.084.819-0, representada legalmente por don José Rodrigo Álvarez Morales, Rut 13.646.130-3, en la suma de \$ 25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) más impuestos y en las condiciones fijadas en las Bases Administrativas Generales, Especiales y Términos de Referencia para este tipo de contratos.
4. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista BRANMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L, Rut 76.084.819-0, de fecha 09 de diciembre de 2010.
5. Addendum de fecha 10 de Diciembre de 2010.
6. Informe del Asesor Jurídico, de fecha 13 de Diciembre de 2010.
7. El Informe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 13 de Diciembre de 2010.
8. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1. QUE el contratista BRANMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L, Rut: 76.084.819-0, no realizó lo que se señala en la OFERTA TÉCNICA, para los días 9 - 10 - 11- 12, consistente en **MÚSICA NAVIDEÑA, (ampliación y sonido), en las Plazas de Armas de ambas localidades.** De la misma manera, en lo que respecta a los Adornos Navideños, que consiste en la adquisición **de adornos navideños para decorar ambas localidades, y que comprenden:** Luces para la decoración de los árboles de las plazas y localidades. (500 juegos aprox.); 2 Árboles de navidad. 2 Pesebres de dimensiones humanas. Adornos en general que ayuden a decorar los espacios públicos de ambas localidades
2. Que la cláusula **DECIMO PRIMERO** se refiere al **TERMINO DE CONTRATO ANTICIPADO**, sin perjuicio de las multas que pudiesen ser aplicadas, cuyo efecto se producirá ipso facto, anticipadamente, sin derecho a indemnización alguna, en el evento de

- existir o verificarse cualquier incumplimiento que ponga en riesgo la prestación de servicios materia de esta propuesta, y especialmente en los siguientes casos: a) Si el adjudicatario no iniciare, oportunamente, los trabajos encomendados de acuerdo a este contrato, no diera cumplimiento al programa de trabajo e incurriera en paralizaciones superiores a las previstas o atrasos reiterados en la ejecución de la obra, según calificación que se realice por la Municipalidad; b) Si el adjudicatario no acatare las órdenes e instrucciones que se impartieren de acuerdo con lo dispuesto en este contrato; I) Si durante la ejecución de los trabajos, el objeto del contrato quedare con defectos graves que no pudieren ser subsanados y obligaren a modificaciones sustanciales del proyecto o programa
3. Que el comportamiento de todo contratista hacia la autoridad municipal siempre debe estar enmarcado dentro del buen trato, entendimiento y predisposición a colaborar, lo que no se dio en la especie.
 4. Que se deben adoptar todas las medidas conducentes a mantener la continuidad del programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado **“CELEBRANDO NAVIDAD EN LA COMUNA DE SIERRA GORDA.”**, debido a que se trata de una de las actividades sociales de término de año en que participa gran parte de la comunidad, especialmente las familias y los niños, siendo muy esperada cada año,

DECRETO:

1. **TÉRMINO ANTICIPADO** del Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista BRANMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L, Rut 76.084.819-0, de fecha 09 de diciembre de 2010, por el Servicio denominado **“PRODUCCION DE EVENTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD EN LA COMUNA DE SIERRA GORDA AÑO 2010, ID 4468-115—LE10**, en la suma de \$ 25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) más impuestos según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario y Finanzas.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ALBERTO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)

SVV/SVD/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)